



Resolución Ministerial N°0693-2014-MINAGRI

Lima, 19 de diciembre de 2014.

VISTOS:

El Memorandum N° 453-2014-MINAGRI-OGPP/ODOM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes Técnicos N°s 063 y 067-2014-MINAGRI-ODOM/OGPP de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Memoranda N°s 0953 y 0881-2014-SG-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual establece, entre otros, su estructura orgánica;

Que, en el acotado Reglamento de Organización y Funciones, con la finalidad de permitir que el Ministerio responda a las exigencias de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y coadyuve al fortalecimiento del desarrollo agrario; se otorga el rango de Oficina General a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que depende de la Secretaría General; se cambia la denominación, funciones y estructuralmente a la ex Oficina de Apoyo y Enlace Regional por la ahora Dirección General de Articulación Intergubernamental, que depende del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias; y finalmente, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo 4 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se incorporó a la estructura orgánica la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que anteriormente como unidad orgánica denominada Unidad de Personal que dependía de la ex Oficina de Administración, hoy Oficina General de Administración;

Que, por Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI del 07 de octubre de 2014 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, el cual fue reordenado por Resolución Ministerial N° 0612-2014-MINAGRI del 03 de noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 082-2014-MINAGRI-SG se aprobó la Directiva General N° 009-2014-MINAGRI-SG "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s 0080 y 0229-2013-AG se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la ex Oficina de Apoyo y Enlace Regional, de la ex Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la ex Unidad de Personal, en este último caso del Manual de Organización y Funciones de la ex Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;



Que, el Manual de Organización y Funciones se elabora en base a la propuesta formulada por cada órgano, con opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la Directiva General N° 009-2014-MINAGRI-SG;

Que, las propuestas de Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Dirección General de Articulación Intergubernamental cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, de acuerdo a las propuestas formuladas por los órganos de gestión de recursos humanos, modernización del Estado y racionalización, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Manual de Organización y Funciones de los mencionados órganos de apoyo, asesoramiento y línea del Ministerio de Agricultura y Riego, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, los mismos que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0080-2013-AG, en el extremo referido a la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la ex Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Ministerial N° 229-2013-AG, en el extremo referido a la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la ex Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la ex Unidad de Personal, en este último caso del Manual de Organización y Funciones de la ex Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y conjuntamente con sus Anexos en el Portal Institucional (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Juan Manuel Berrios Ramos
Ministro de Agricultura y Riego